



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 3 0 ENE 2015

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. D.A. Nº 21/2015, caratulado "S/LIQUIDACIÓN HABERES ENERO 2015"; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de Enero de 2015, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de haberes correspondiente al mes de Enero de 2015, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 99/100 (\$ 5.391.521,99.-), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de Enero de 2015, para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 99/100 (\$ 5.391.521,99.-) de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2º.-** Autorizar el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes, Contribuciones y Deducciones que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1º y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Personal de este Tribunal de Cuentas, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

**ARTICULO 3°.-** Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º - Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° (

057-- /2015

Dr. Miguel LONGVITANO VOGAL ABOGADO PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincia





"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

# **ANEXO I**

# RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 5 7 - /2015

REMUNERACIÓN BRUTA	\$ 4.267.688,79
ASIGNACIONES FAMILIARES	\$ 102.603,00
CONTRIBUCIONES	\$ 1.021.230,20
TOTAL	\$ 5.391.521,99



Dr. Miguel LONGHITANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincia